

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2020-093



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veinte (20) de agosto de 2021

Teniendo en cuenta que se allegaron los registros civiles de los herederos determinados de JOSE MARIA SANCHEZ QUEVEDO, además, la parte demandante manifiesta desconocer los datos de notificación de los herederos determinados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento de JHON ALEXANDER SANCHEZ GARCIA y JOSE JAVIER SANCHEZ MUÑOZ como herederos determinados de JOSE MARIA SANCHEZ QUEVEDO.

Por lo anterior por secretaria, realícese el emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas el cual se entenderá surtido 15 días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 23 de agosto del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 64 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria